

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO DE 2012 EDICION Nº 9.396

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Vazquez, Diego Daniel (alias "mara", D.N.I. Nº 31.944.191, argentino, soltero, de ocupación empleado policial, domiciliado en María Teresa Villarreal Nº 768 - Concepción del Bermejo-, hijo de Luis Alberto Vazquez (f) y de Petrona del Carmen Vera (v), nacido en Pampa del Infierno, el 7 de julio de 1986), en los autos caratulados "**Vazquez Diego Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. Nº 171/12, se ejecuta la Sentencia Nº 126 de fecha 08/09/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: Condenar a Diego Daniel Vazquez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 1º párrafo en función del 3º párrafo del Código Penal), a la pena de doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez- / Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-. Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:17/8 V:29/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Rogelio Angel (alias "Loro - Carancho", D.N.I. Nº 30.290.040, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Pasaje Duvivier Nº 2264, hijo de Ramón Horacio Chartier y de Néilda Martínez, nacido en Resistencia, el 24 de septiembre de 1976, Pront. Prov. Nº 0524369 AG y Pront. Nac. Nº U1974257), en los autos caratulados: "**Martínez, Rogelio Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 201/12, se ejecuta la sentencia Nº 22/5 de fecha 23.05.2012, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Rogelio Angel Martínez, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de *«Abuso sexual reiterado con acceso carnal calificado por la situación de convivencia con la menor víctima (tres hechos)»* (art. 119, 3º párrafo, inciso f del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden a los hechos cometidos: uno de ellos, en fecha no determinada; otro el día 03/08/10 y el último, en fecha 30/08/10, todos en perjuicio de la menor de edad de 12 años, por los que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal Nº 9 (Expte. Nº 27633/10, caratulado: «Hoy: Martínez, Rogelio Angel con la menor víctima-reiterado (3 hechos)». Con costas.. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 10 de agosto de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:22/8 V:31/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BOGADO, Walter Daniel (D.N.I. Nº 31.627.445, argentino, concubino, de ocupación changarín, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 5550, Barranqueras, Chaco, hijo de y de Edelmira Bogado, nacido en Resistencia, el 30 de mayo de 1985, Pront. Prov. Nº 0580009 AG y Pront. Nac. Nº U2251018), en los autos caratulados: "**Bogado, Walter Daniel s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 132/12, se ejecuta la sentencia Nº 12/5 de fecha 28.03.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Walter Daniel Bogado, ya filiado como autor penalmente responsable del delito de *«Portación de arma de fuego sin la debida autorización agravado por registrar antecedentes penales»* (art. 189 bis, inciso 2º, tercer párrafo y último párrafo del CP) a la pena de **cuatro (4) años** de prisión de ejecución efectiva. Hecho cometido en fecha 03/09/11, que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal Nº 9 en el Expte. Nº 26.688/11, caratulado: *«Bogado, Walter Daniel s/Infracción art. 189 bis CP»*. Con costas... IV) Condenando a Walter Daniel Bogado, ya filiado, a la pena única de **cinco (5) años dos (2) meses** de prisión de ejecución efectiva, por los delitos de *«Robo a mano armada en grado de tentativa»* (art. 166, inc. 2º, 1º supuesto del primer párrafo, en función con el art. 42 del CP): *«Robo simple, en su modalidad de violencia física en las personas en grado de tentativa»* (art. 164 en función del art. 42 del CP); *«Hurto simple en grado de tentativa»* (art. 162 en fusión con el art. 42, ambos del CP); *«Robo simple en su modalidad con violencia física en las personas en grado de tentativa»* (art. 164 en función con el art. 42, ambos del CP); *«Robo agravado en grado de tentativa»* (art. 167, inc. 4º, en referencia al art. 163 inc. 4º en función con el art. 42, todos del Código Penal), todos ellos en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de *«Portación de arma de fuego sin la debida autorización agravado por registrar antecedentes penales»* (art. 189 bis, inciso 2º, tercer párrafo y último párrafo del CP). Penas comprensivas de las impuestas por sentencia pronunciada en este Expte. Nº 1-26688/11 y de la que se encuentra pendiente de cumplir según sentencia Nº 130, de fecha 04/09/09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad (art. 58 del CP), manteniendo su declaración de reincidente por primera vez. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaria". Resistencia, 13 de agosto de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:22/8 V:31/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MEDINA, Silvio Luis (D.N.I. Nº 33.549.525, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Av. Chaco Nº 1505, hijo de Rogelio Luis Medina y de Margarita Acuña, nacido en Resistencia, Chaco, el 5 de mayo de 1988, Pront. Prov. Nº 0041998 CF y Pront. Nac. Nº U1917160), en los autos caratulados: "**Medina,**

Silvio Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos), Expte. N° 168/12, se ejecuta la sentencia N° 15/6 de fecha 20.03.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Silvio Luis Medina, como autor penalmente responsable de *Robo agravado por el uso de armas* en concurso real con *Lesiones leves* en concurso real con *Lesiones graves*, en concurso real con *robo con fuerza en las cosas* (arts. 166 inc. 2°, arts. 89, 90 y 55, arts. 164, en función con el 55 del C.P.), a la pena de **cinco años** de prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de la condena, en orden a los hechos cometidos en fecha 16/12/2006 en perjuicio de Juan Carlos García (Expte. N° 1-34608/06, caratulado: *«Medina, Silvio Luis s/Robo agravado por el art. 41 quarte del C.P. y Portillo, Juan Palbo s/Robo»*); en fecha 14/09/2008 en perjuicio de Gustavo Carranza y Juan Carlos Sánchez (Expte. N° 1-27612/08, caratulado: *«Medina, Silvio Luis s/Lesiones graves y lesiones leves»*) y en fecha 14/06/2010 en perjuicio de Susana Gómez y de Karen Estefanía Gómez (Expte. N° 1-18833/10), caratulado: *«Medina, Silvio Luis s/Robo agravado por el uso de armas»*, por los que fuera investigado por la Fiscalía de Investigación N° 10... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaría. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de agosto de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. **E:22/8 V:31/8/12**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CORREA, Luis Alberto (D.N.I. N° 29.724.442, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Paraguay N° 1065, Resistencia, Chaco, hijo de Hilda Correa, nacido en Resistencia, el 21 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 0060390 Secc. SP y Pront. Nac. s/N°), en los autos caratulados: **«Correa, Luis Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)»**, Expte. N° 160/12, se ejecuta la sentencia N° 50 de fecha 05.04.2011, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenar a Luis Alberto Correa, como autor responsable del delito de *Homicidio simple*, art. 79 del C.P. del C.P., a la pena de **nueve años** de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia el 13 de mayo de 2010 en perjuicio de quien en vida fuera Hugo Daniel Sánchez... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de agosto de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. **E:22/8 V:31/8/12**

EDICTO.- Tránsito de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. María Luisa AIQUEL, D.N.I. N° 14.141.770, domicilio calle Las Heras 434, P. R. Sáenz Peña, 3700. Anuncia por el término de cinco días la transferencia de Fondo de Comercio a favor de María Guadalupe MEDINA, D.N.I. N° 29.724.849, domicilio calle Las Heras 434, P. R. Sáenz Peña, 3700. Destinado al rubro "boutique" que gira bajo el nombre **«Pokita Kosa»**, ubicado en calle San Martín 802, P. R. Sáenz Peña, 3700. Para reclamos de ley se fija el domicilio en San Martín 802, P. R. Sáenz Peña, 3700.

María Luisa AiqueL, D.N.I. N° 14.141.770

R.N° 147.605 E:24/8 V:29/8/12

EDICTO.- La Doctora Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 2; Dra. Sandra B. Kuc, Abogada Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña LOPEZ, Nicolaza, M.I. N° F. 4.866.028, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial y un (1) diario local, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: **«López, Nicolaza s/Juicio Sucesorio»**, Expte. N° 165/12, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 15 de agosto de 2012.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 147.606 E:24/8 V:29/8/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Anselmo ZENTNER, D.N.I. N° 7.907.913, bajo apercibimiento de ley, en autos: **«Zentner, Anselmo s/Juicio Sucesorio»**, Expte. N° 380/12-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 14 de agosto de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 147.603 E:24/8 V:29/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, a cargo de la Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez titular del Juzgado de Paz, Tres Isletas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Jorge VALLEJOS, M.I. N° 7.927.144, fallecido del día 14 de Agosto de 2011, bajo apercibimiento de ley, en autos: **«Vallejos, Jorge s/Juicio Sucesorio»**, Expediente N° 998/11, Sec. única que tramita ante el Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco, 16 de abril de 2012.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 147.604 E:24/8 V:29/8/12

EDICTO.- La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Jueza Suplente del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Andrés VALLEJO, M.I. N° 2.509.209, a que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Autos: **«Vallejo, Andrés s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato»**, Expte. 1.652, Año 2012, Sec. Quitilipi, Chaco, 10 de agosto de 2012.

Dra. Graciela M. E. Solís, Secretaria

R.N° 147.607 E:24/8 V:29/8/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez, Jzgo. de Paz, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: **«Aranda, Sixto s/Sucesorio»**, Expte. N° 351, Año 2012, Sec. N° 1, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. ARANDA, Sixto, D.N.I. N° 07.437.561, bajo apercibimiento de Ley, 14 de agosto de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 147.610 E:24/8 V:29/8/12

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, Jzgo. Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: **«Castillo, Ramón Alberto s/Sucesorio Ab-Intestato»**, Expte. N° 892, Año 2012, Sec. N° 1, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. CASTILLO, Ramón Alberto, L E. N° 07.916.472, bajo apercibimiento de Ley, 6 de agosto de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio

Secretaria Provisoria

R.N° 147.611 E:24/8 V:29/8/12

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez, del Juzgado Civ. y Com. N° 9 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, secretaria a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de RIUS, José Oscar, D.N.I. N° 7.915.374, emplazando para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, del haber hereditario en los autos caratulados: **«Rius, José Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato»**, Expte. N° 6.274/12. Resistencia, 16 de agosto de 2012.

Susana R. Zaragoza

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.613 E:24/8 V:29/8/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita

por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CORIA, Ernesto Antonio, D.N.I. N° 7.527.312, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Coria, Ernesto Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 393, F° 162, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 15 de agosto de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.N° 147.614 E:24/8 V:29/8/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Alberto E. Verbek, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María del C. Romero, en autos caratulados: “**Szymonczuk, Emilia s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.228/10, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Doña SZYMONCZUK, Emilia, DNI N° 04.178.545, fallecida el 13 de Diciembre del 2006.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 147.618 E:24/8 V:29/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Bella Karina Gally, Juez de Paz suplente de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ramón Bernabé HEREDIA, M.I. N° 07.458.816, para que en ese término lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: “**Heredia, Ramón Bernabé s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 133, F° 36 año: 2012. Publíquese por tres veces. Secretaria, 30 de julio de 2012.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/8 V:29/8/12

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal –suplente–, en los autos caratulados: “**Acosta, Manuel - Benítez, Sergio Gabriel s/Hurto gdo. mayor**”, Expte. N° 112, F° 557, año 2005, secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Sergio Gabriel BENITEZ (a) “Oberá” (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 40 de Colonia Aborigen, Machagai, Chaco, con instrucción primaria incompleta, nacido en Machagai el 02/07/83, hijo de Gabriel Benítez (f) y de Graciela López, DNI N° 30.209.743), cuya parte pertinente dice: “**N° 60.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Sergio Gabriel Benítez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III)... IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Sergio Gabriel Benítez (fs. 127) y la orden de detención (fs. 125) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 004-J/05 de fecha 16/05/06, librada por la Comisaría Dto. Colonia Aborigen (UR11a); firme que estuviere la presente sentencia. V) Notificar por edicto a Sergio Gabriel Benítez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI)... VII)... VIII) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez de Sala Unipersonal suplente–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2012.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:24/8 V:3/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Sergio Leonardo MACIEL, apodo ..., DNI N° 34.478.457, de nacionalidad argentino, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Lestani N° 1316, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 24-05-89, que anteriormente ha residido en la provincia, que sí sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primario completo, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de NN y de Ramona Petronila Maciel, domiciliados en Lestani N° 1316, que en los autos caratulados: “**Maciel, Sergio Leonardo s/Hurto en grado de tentativa**”, Expte. N° 39.575/10, ha dispuesto lo siguiente el Juzgado de Garantías N° 3: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal para la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 36/40, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Leonardo Maciel hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez –subrogante– Juzgado de Garantías N° 3; Dr. Armando Ismael Zacarías, secretario Juzgado de Garantías N° 3. En fecha: “///-sistencia, 7 de agosto de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 44/48 obra informe del que surge que Sergio Leonardo Maciel no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismos. Continuando, notifíquese a Sergio Leonardo Maciel del decreto obrantes a fs. (41) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. E:24/8 V:3/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Luis RODRIGUEZ, Carlos Luis RODRIGUEZ, apodo Carlito, DNI N° 35.469.398, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Mza. 53, Pla. 07, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, teléfono N° no posee, nacido en Resistencia en fecha 17/10/1990, que anteriormente ha residido en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos, que es hijo de Raúl Rodríguez (v) y de Cristina Alejandra Zacarías (v), que en los autos caratulados: “**Saravia, Jonathan Joaquín; Rodríguez, Carlos Luis s/Robo con violencia en las personas**”, Expte. N° 28.026/09, se ha dispuesto lo siguiente: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal para la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 99/105, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jonathan Joaquín Saravia y Carlos Luis Rodríguez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) para cada uno de ellos. Fdo.: Armando Ismael Zacarías –Secretario Juzgado de Garantías N° 3–, Jorge Rubén Albrecht –Juez de Garantías N° 3. “///-sistencia, 7 de agosto de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 115/120 obra informe del que

surge que Carlos Luis Rodríguez no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Carlos Luis Rodríguez del decreto obrantes a fs. (106) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Héctor Elio Valdivia, Fiscal –provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. E:24/8 V:3/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a RIVERO, Federico José, DNI N° 34.449.099, de nacionalidad argentino, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante de albañil, domiciliado en B° Villa del Oeste (calle 4 le parece, a la vuelta del cementerio judío), característica de Tucumán, y celular N° 154-213460, se lo puede ubicar, ya que es el número de la chica que está con él, nacido en Bs. As., en fecha 09/04/1987, que anteriormente ha residido en Tucumán, que sí sabe leer y escribir, que no ha cursado estudios, que posee antecedentes penales, que es hijo de María Alejandra Rivero, domiciliada en Tucumán, B° España, casi Alvear, 1836, que en los autos caratulados: “**Rivero, Federico José s/Robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 8.866/12, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 13 de agosto de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 18/22, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Federico José Rivero hasta cubrir el monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías –Secretario– Juzgado de Garantías N° 3; Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez -subrogante- Juzgado de Garantías N° 3. En esta Fiscalía: **Visto y considerando:** que a fs. 31/35 obra informe del que surge que Rivero, Federico José no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Rivero, Federico José del decreto obrantes a fs. (23) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. E:24/8 V:3/9/12

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida 33, tercer piso, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a la firma demandada Chacorfor SAICIFYA, para que en el término de (15) quince días, que se contarán a partir de la última publicación se presente a estar a

derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparencia, en los autos caratulados: “**Almeida, Ignacio Basilio c/Chacorfor SAICIFYA y/o Quien Resulte Titular s/ Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 661/10. Resistencia, 16 de marzo de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 147.642 E:29/8/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Juan Alberto AGUIRRE, apodo “Pepe”, DNI N° 27.991.179, de nacionalidad argentino, de 31 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en casa 363, Villa Río Negro, nacido en Machagai, Chaco, en fecha 06/06/1980, que anteriormente ha residido en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que ha cursado estudios secundario completo, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Epifanio Aguirre (v) y de Ramona María Linok (v), domiciliados en casa 363, Villa Río Negro, que en los autos caratulados: “**Aguirre, Juan Alberto s/Hurto en grado de tentativa**”, Expte. N° 10.433/09, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 21 de agosto de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 68/71 obra informe del que surge que Juan Alberto Aguirre no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando, notifíquese a Juan Alberto Aguirre del decreto obrantes a fs. (63) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. E:29/8 V:7/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a PATRICIO, Fernando Enrique y/o Hernando Rodolfo Segundo, DNI N° 37.911.081, nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, casa 49, B° Toba, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 11/01/1994, que es hijo de Antonio Patricio (v) y de Zulma Graciela Núñez (v) domiciliados en Barranqueras, que en los autos caratulados: “**Segundo, Hernando Rodolfo y/o Fernando Enrique Patricio s/Robo en grado de tentativa 2 hechos en concurso real**”, Expte. N° 8.776/12, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 14 de agosto de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 49 obra informe del que surge que Patricio Fernando Enrique y/o Hernando Rodolfo Segundo no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Patricio Fernando Enrique y/o Hernando Rodolfo Segundo del decreto obrantes a fs. (43) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. E:29/8 V:7/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Jonathan Orlando LEIVA, que en los autos caratulados: “**Comisaría Séptima Resistencia s/Eleva actuaciones (s/evasión de detenido)**”, Expte. N° 2.992/11, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 15 de agosto de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 127 obra informe del que surge que Jonathan Orlando Leiva no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Jonathan Orlando Leiva, DNI N° 37.707.367, con último domicilio conocido en Liniers N° 1200, Resistencia, del decreto obrante a fs. 114 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. >*< E:29/8 V:7/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia en la Provincia del Chaco, hace saber a Oscar Antonio RAMIREZ, DNI N° 24.816.343, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión pintor, domiciliado en B° Balastró II –Fontana–, teléfono N° no tiene, nacido en Resistencia, en fecha 26/12/1974, que anteriormente ha residido en Resistencia, que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primaria incompleta (cursado hasta el sexto grado), que no posee antecedentes, posee antecedentes penales. Que es hijo de Pedro Antonio Ramírez (v), soltero, empleado, y de Antonia Alsia Barrios (v), soltera, pensionada, domiciliados en Balastró II –Fontana–, que en los autos caratulados: “**Ramírez, Oscar Antonio s/Hurto en grado de tentativa**”, Expte. N° 40.015/11, se ha dispuesto lo siguiente: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 17/20, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Oscar Antonio Ramírez hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dra. Armando Ismael Zacarías –Secretario– Juzgado de Garantías N° 3; Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra –Juez subrogante– Juzgado de Garantías N° 3. En esta fiscalía: “///-sistencia, 14 de agosto de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 31 obra informe del que surge que Oscar Antonio Ramírez no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de mismo. Continuando, notifíquese a Oscar Antonio Ramírez del decreto obrante a fs. (21) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. >*< E:29/8 V:7/9/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CASCO, Santiago Aníbal, argentino, soltero, jornalero, de 22 años de edad, nacido en La Verde, Chaco, el 27 de febrero de 1987, hijo de Luján Marcelino Casco (v) y de Mauricia Miérez (v), D.N.I. N° 32.226.100, domiciliado en Barrio Obrero, que en los autos N° 75/10, caratulada: “**Casco, Santiago Aníbal s/Resistencia contra la autoridad en concurso ideal con lesiones leves**”, se dictó la siguiente resolución: N° 267. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de agosto de 2012. **Autos y vistos:...** Y **considerando:...** **Resuelvo:** **Sobreseser total y definitivamente,** en la presente causa al imputado Casco, Santiago Aníbal, ya filiado, del delito de **Resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves**, arts. 239 y 89 en función del art. 54, todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los arts. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la resolución de rebeldía N° 25 de fecha 12 de abril de 2010 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 641. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 24 de agosto de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. >*< E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ALFONZO, María Rosa, argentina, soltera, ama de casa, de 38 años de edad, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 25 de marzo de 1974, hijo de Pablo Ramón Alfonso y de Sabina Ruiz Díaz, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 23.274.074, se domicilia en calle cortada Santa Ana s/n, que en los autos N° 109/10, caratulada: “**Alfonzo, María Rosa s/Lesiones leves y amenazas simples**”, se dictó la siguiente resolución: N° 268. Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de agosto de 2012. **Autos y vistos:...** Y **considerando:...** **Resuelvo:** I) **Sobreseser total y definitivamente,** en la presente causa al imputado Alfonso, María Rosa, ya filiado, del delito de **Lesiones leves y amenazas simple** (art. 55, 89 y 149 bis primer párr.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 24 de agosto de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. >*< E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de C.A.B.A., comunica por cinco días que, con fecha 8/8/12, se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de GASNEA S.A., CUIT 30-69121087-8. Se ha designado como Síndico del Concurso al Estudio **Carlos Rudi, Adriana González y Asoc.**, con domicilio en Muñiz 296, piso 5° “B” de CABA, Te: 4-981-5145. Se fija el plazo hasta el 12/11/12 para que los acreedores concurren al domicilio indicado o al domicilio, sito en Combate de los Pozos 129, piso 1° Of. “C” de CABA a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura de 15.30 a 19 hs. Se fijan los días 26/12/12 y 13/3/13 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal respectivamente. Resolución art. 36 LCQ 13/2/13. Fijase el día 13/9/13, la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley de la materia. Asimismo se fija audiencia informativa en los términos del quinto párrafo del artículo 45 de la Ley 24.522 para el día 6/9/13, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial de la Provincia de Chaco”. Buenos Aires, 17 de agosto de 2012.

Josefina Conforti, Secretaria Ad-Hoc

R.N° 147.621 E:29/8 V:7/9/12

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo-séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 1°, ciudad, se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora Aydée DIAZ, M.I. N° 6.561.887, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en los autos caratulados: **“Díaz, Aydée s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 7.135/12. Resistencia, 16 de agosto de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 147.623 E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Juan FERNANDEZ NIETO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Fernández Nieto, Juan s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 466/12. Charata, Chaco, 24 de julio de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 147.624 E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- El Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, con asiento en Avda. Laprida n° 33, 1° piso, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **“Aguirre, Saturnino c/ Aguirre, Humberto y/o Q.R.R. s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 4.464/11, cita por dos días a los herederos de don Humberto AGUIRRE, M.I. N° 2.490.712, emplazándolos para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los representen en el juicio. Resistencia, 6 de junio de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 147.638 E:29/8 V:31/8/12

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, hace saber por quince días que, autos caratulados: **“Multimedios Chaco S.A. s/Cancelación de Cheque”** (Expte. N° 899/2011/1), se dispuso: Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 783/08 a nombre de MULTIMEDIOS CHACO S.A., pertenecientes a los cheques N° 3652560, 3652561, 3652562, 3652563, 3652564 y 3652565. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

Dr. Claudio F. Bernad
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.633 E:29/8 V:1/10/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrado n° 1 de la ciudad de Resistencia (Chaco), Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria n° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Almirante Brown n° 249, primer piso, cita y emplaza, herederos y acreedores de don Marcos René TREJO (M.I. N° 7.431.933) para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos: **“Marcos René Trejo s/Juicio sucesorio ab-intestato”**, Expte. N° 1.085, año 2011, que tramita por ante la Secretaría n° 1. Resistencia, 22 de agosto de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 147.639 E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- Dra. Cecilia N. Marinic, Jueza de Paz Suplente, Juzgado de Paz Letrado, sito en San Juan N° 445, de

Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ana BOBEL de SANDOVAL, M.I. N° 10.764.680, argentina, fallecida el 23/02/1990, con último domicilio en Legua 4, Lote 57, Col. Gral. Paz, Dpto. Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: **“Bobel de Sandoval, Ana s/Sucesión ab intestato”**, Expte. N° 1.692, Año 2012, Sec. N° 2. Quitilipi, Chaco, 8 de agosto de 2012.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 147.643 E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de Dr. Alberto E. Verbek, Juez, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley de la Sra. Rosalía Pilar INSAURRALDE, DNI N° 20.669.840, en autos: **“Insaurrealde, Rosalía Pilar s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. 1.103/12. Sáenz Peña, 8 de agosto de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 147.646 E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- El Dr. José Teintelbaum –Juez de Paz Letrado– Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores de la Sra. María Esther MARCON, D.N.I. 11.245.072, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponden en los autos: **“Marcón, María Esther s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 3.258/10, Sec. 2, Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, 20 de mayo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.647 E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- El Dr. José Teintelbaum –Juez de Paz Letrado– Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores del Sr. Valerio CESAL, D.N.I. 7.538.525 a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponden en los autos: **“Cesal, Valerio s/Sucesorio”**, Expte. N° 686/12, Sec. 2, Dra. Marina Risuk, Secretaría, 1 de junio de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.648 E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, piso 2°, Resistencia, cita por dos (2) días a la Sra. Ercilia María TOFANELLI, L.C. N° 3.008.317, para que en el término de 10 (diez) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa caratulada: **“Bermúdez, Ernesto Elías c/Tofanelli, Ercilia María s/Escrituración”**, Expte. N° 14.480/11, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Resistencia, 9 de agosto de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 147.654 E:29/8 V:31/8/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Mario Luis Maurino, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Esthela Gerónima MESA, M.I. N° 06.461.900, y Tomás HERES, M.I. N° 07.455.471, en autos: **“Mesa, Esthela Gerónima o Gerónima Esthela y Tomás Heres s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. 231, F°: 19, Año: 2.012, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 16 de agosto de 2012.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria
R.N° 147.655 E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado–, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ernesto MARQUEZ, D.N.I. 3.565.623, y Eugenia Paulina GIMENEZ Vda. de MARQUEZ, D.N.I. 10.026.526, fines comparezcan hacer valer sus, derechos autos: “**Márquez, Ernesto y Otra s/Sucesorio**”, Expte. 482-f-, año 2012, Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de junio de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 147.658 **E:29/8 V:3/9/12**

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria 9, sito en Av. Laprida 33 ,Torre II, 4º Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Don Germán Humberto VALLEJOS, D.N.I. 7.511.549 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos al haber hereditario en autos: “**Vallejos Germán Humberto s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 5225, Año 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.652 **E:29/8 V:3/9/12**

LICITACIONES

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. ANEXO Nº 417– PUERTO VILELAS
"Construcción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/12

Presupuesto Oficial: \$ 3.378.896,55.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/09/2012 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia
Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.379,00 - Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO
DE LA NACIÓN CHACO

Téc. César Gabriel Lemos
Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:8/8 V:29/8/12**

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 032/12
EXPEDIENTE Nº 171/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio de la Torre I del predio del Fuero Civil - sito en Av. Sarmiento Nº 802 - Resistencia.

Monto estimado: \$ 1.082.000,00
Fecha de apertura: 06 de septiembre de 2012.
Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:17/8 V:29/8/12**

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
Programa Equipamiento Escolar
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Adquisición de equipamiento.
LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2012
"Adquisición de mobiliario escolar"

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuarenta y dos mil ochocientos diez (\$ 242.810,00).

Garantía de oferta exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 07/09/2012 - **Hora:** 10 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Dirección General de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega: 07/09/2012 **Hora:** 10 hs.

Valor del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

Lugar de adquisición del pliego: Unidad Coordinadora Provincial – Dirección General de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia - Chaco – Tel/Fax: 0362-4414959 - www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT

Los pliegos se venderán hasta: 06/09/12 **Hora:** 13:00

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO
Tec. César Gabriel Lemos
Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:29/8 V:31/8/12**

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 31 de Agosto de 2012, a las 20,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2011 –Ejercicio Nº 15–.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

No habiendo más temas que tratar, se por terminado el acto, siendo las 21 horas del día indicado ut-supra.

César Gerónimo Fernández, Presidente

R.Nº 147.574 **E:17/8 V:29/8/12**

CONSORCIO CAMINERO Nº 65
COLONIA TACUARI ESTE
PARAJE EL PALMAR - CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones

estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 del mes de Septiembre del año 2.012, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las instalaciones del predio de la Sede Social del Consorcio, ubicada a 3 Km. de Soberanía Nacional, camino a Colonia Tacuarí, Paraje El Palmar, a las 08:30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Un minuto de silencio por fallecimiento del Vicepresidente y demás Socios.
- 3) Informe a los Socios del resultado de la Auditoría realizada por la D.V.P.
- 4) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 30 del mes de Junio del año 2.010, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 30 del mes de Junio del año 2.011, y lectura del Informe de la Comisión Revisoras de Cuentas.
- 6) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 30 del mes de Junio del año 2.012, y Lectura del Informe de la Comisión Revisoras de Cuentas.
- 7) Consideración bajas de Socios fallecido y alta de Socios.
- 8) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 9) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 10) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de 4 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de un (1) año (período 01/07/12 al 30/06/2013), por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 4°, y elección de 6 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/07/12 al 30/06/2014), por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3°.
 - b) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año (período 01/07/12 al 30/06/2.013), por terminación de mandato, en los cargo de: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°, y elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/07/12 al 30/06/2014), por terminación de mandato, en los cargo de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- 11) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria (un (1) año).
- 12) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

13) Palabras de autoridades presentes.

14) Palabras finales a cargo del Presidente.

Los puntos a tratar son, únicamente los específicos en el presente Orden del Día. Informamos a los señores Socios que se encuentra a su disposición, toda la documentación a tratarse en la Asamblea, en la Sede Social del Consorcio).

De nuestros estatutos, artículo 28, transcurrida una (1) hora de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el estatuto Social del Consorcio.

Fernando Juan Cassiet

Secretario

R.N° 147.622

Héctor Vallejos

Presidente

E:29/8/12

ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE QUITILIPÍ

QUITILIPÍ - CHACO

Nosotros, los representantes de la Asociación Civil de Pequeños Productores de Quitilipi, CUIT N° 30-71131757-7, Misiones N° 764, Quitilipi, comunicamos la Convocatoria a A.G.O., a realizarse en la Escuela N° 282, Colonia Gral. Paz, Quitilipi, Chaco, para el día 15 de septiembre del 2012, a partir de las 09 horas y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto al Presidente y el Secretario.
2. Exposición y análisis sobre la evolución de la Asociación Civil desde el 01/07/2011 hasta el 30/06/2012.
3. Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Estados Contables, Notas Complementarias, Informe del Auditor, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico N° 4 iniciado el 01 de julio del 2011 y finalizado el 30 de junio del 2012.
4. Se propone incrementar la cuota societaria a Pesos Quince (\$ 15,00).

No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce horas, de la fecha indicada arriba, se da por terminada la reunión.

Parrilla, Oscar Alberto

Presidente

R.N° 147.625

E:29/8/12

ASOCIACION CIVIL HIPPER TAE KWON DO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28/09/2012, a las 18.30, en la sede de la institución, Lutringer N° 436, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para la suscripción y la firma del acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de fecha 30/06/12, correspondiente al Ejercicio N° 5 del 30/06/12.

Hipper, Raúl Oscar

Presidente

R.N° 147.626

Espinoza, Roxanan Noemí

Secretaria

E:29/8/12

COOPERATIVA DE TRABAJO MTL LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo determinado en el Art. N° 36 del Estatuto de la Cooperativa de Trabajo MTL Limitada, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2012, a las 10,30 horas, en la sede social de la Cooperativa, Obligado N° 678, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asambleístas para verificar,

- 3.- Lectura y consideración de las Memorias Ejercicios finalizados al 30/04/2011 y al 30/04/2012.
- 4.- Lectura y consideración de los Estados Contables de los Ejercicios finalizados al 30/04/2011 y al 30/04/2012.
- 5.- Renovación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
- 6.- Renovación de los Revisores de Cuenta, titular y suplente.

Berta Gladiz Soto

Secretaria

R.Nº 147.636

Ana B. B. de Rocha

Presidente

E:29/8/12

>*<

**SOCIEDAD DE CONSTRUCTORES DEL NORTE
ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sociedad de Constructores del Norte, Resistencia, Chaco, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, para el martes 18 de Septiembre de 2012 a las 20:00 horas, en Arbo y Blanco 359, Resistencia, Chaco para tratar los siguientes puntos:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y el secretario.
- 3) Consideración de la Memoria y los estados Contables por el ejercicio cerrado el 30/06/2012 e Informe del Revisor de Cuentas.
- 4) Consideración de la incorporación de nuevos socios y situación de asociados que no tienen su cuota al día.

Ing. José Mario Díaz Colodrero, Presidente**Arq. Miguel Angel Coronel, Vicepresidente**

R.Nº 147.637

E:29/8/12

>*<

"EFRAIN"

ASOCIACIÓN CIVIL

**FONTANA - CHACO
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 07 de Septiembre del 2012 a las 21:30 horas, sito en Mz. 6 Pc 7 Bº 100 Viv. Fontana - Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Presentación de los Estados Contables Ej. N° 03.
- Informe de los Revisores de Cuentas.
- Memoria Anual.
- Elección de dos socios para firmar el libro de acta.

Dujwt, Marcelo

Presidente

R.Nº 147.645

E:29/8/12

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 30 - NAPENAY

**NAPENAY - CHACO
CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 30, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en la Planta Urbana de Napenay, el día 14 de Septiembre de 2.012 a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Minuto de silencio en memoria, de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico Nº 21, cerrado el 31 de Mayo de 2.012: a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de bajas y altas de socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Elección de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta:

- a) Por el período 01/06/12 al 31/05/14 y por terminación de mandato de: a- Un Vice presidente, en reemplazo de SZKARLATIUK Natalio; b- Un Tesorero en reemplazo de TODOROVIC Emilio; c- Un Vocal Titular 1º, en reemplazo de MIELNICHUK Juan; d- Un Vocal Titular 2º, en reemplazo de AGUDO Fernando Luis; e- Un Vocal Suplente 4º, en reemplazo de RUIZ Asencio O.; f- Un Revisor de Cuenta Titular 1º, en reemplazo de SOZONUK Pedro; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2º, en reemplazo de KOVACS Juan.

- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

- 10) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes.

Jorge A. López

Secretario

R.Nº 147.649

Luis A. Mielniczuk

Presidente

E:29/8/12

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS

LAS BREÑAS - CHACO - ARGENTINA

CONVOCATORIA

Sr/a. Socio/a:

La Comisión Directiva da la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Las Breñas, de conformidad a sus Normas Estatutarias y Legales vigentes, convoca a sus Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día, Domingo 9 Septiembre de 2012 a la hora 09:00, en nuestro cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en la calle Lavalle N° 1029 de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 9 comprendido entre el 01-07-11 al 30-06-12.
3. Consideración de altas y bajas de socios.
4. Ratificar Afiliación a la Federación Central de Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chaco, designando representantes.
5. Autorizar adquisición de inmuebles.
6. Fijar Cuota Social Mensual para el año 2013.
7. Ratificar Comodato Autobomba Mercedes Benz con la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la ciudad de Quitilipi.
8. Designación de tres miembros para conformar la Comisión Escrutadora.
9. Elección de Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular, un Revisor de Cuentas Suplente, todos por terminación de mandato.
10. Clausura de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora del horario establecido para el inicio, se sesionará con los Asociados presentes.

Gutiérrez Rodríguez, Dora Miriam, Secretaria**Chao Luis Ramón, Presidente**

R.Nº 147.650

E:29/8/12

REMATES

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1 de S. Peña, hace saber por dos días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el día 07/09/10 - 18:00 Hs. en calle 28 entre 15 y 13 de esta ciudad un automotor dominio RGX-290, marca Fiat modelo Duna S, Chasis N° 8AS146000-00064499, Motor N° 159A 20387549298, año 1991, sin base, contado, mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. El automotor se subastará en el estado en que se encuentra conforme Acta de Secuestro de Fs. 78 y será exhibido una hora antes del remate, no será admitido reclamo alguno por el estado y funcionamiento del mismo después de subastado, deudas por patentamiento \$ 282,06 al 15/08/12 a cargo del

comprador, remate ordenado en autos: "**Saracho, H. A. c/Gómez, G. S. s/Ejecutivo**", Expte. 1880/10, Sec. 1, Informes y visitas concretarlas con el martillero actuante calle S. Palmira 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-4469009, email javier@jovanovich.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría, 17 de agosto del 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R. Nº 147.632 E:29/8 V:31/8/12

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2 de S. Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 14/09/12 a las 16:00 horas y de ahí en adelante los inmuebles determinados como: 1)- Circ. I, Secc. C, Parc. 3, Mz. 13, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 5.003 ubicado en calle 3 (Julio A. Roca) entre 12 y 14 del Ensanche Sur, Sup. 275 Mts2; 2)- Circ. I, Secc. C, Parc. 32, Mz. 18, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 9.923 ubicado en calle 5 (J. Hernandez) entre 2 y 4 del Ensanche Sur. sup. 200 Mts.2; 3)- Circ. I, Secc. J, Parc. 1, Mz. 1, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 11.855, ubicado en calle 220 (Vuelta de Obligado) esquina Ruta Nacional 16 (autovía) todos del Dpto. Cdte. Fernández. Condiciones: Base 1)- \$ 6.549,92.; 2)- \$ 10.059,46.-; 3)- \$ 4.832,62. (2/3. partes val. Fiscal) Estado de ocupación: 1)- Deshabitado se trata de un galpón con una pequeña construcción conforme acta de Fs. 54; 2) Depósito alquilado con contrato que vence en junio del 2012 conforme acta de Fs. 48; 3)- Casa de familia con amplio patio y taller ocupado por el Sr. José Vesely, inquilino, sin contrato de locación conforme acta de Fs. 51. Deudas: 1)- Luz y Agua sin conexión, Municipalidad \$ 2.386,06 al 6/7/11 ; 2)- Luz \$ 98,13 al 12/7/11, Agua \$ 169,16 al 24/2/12, Municipalidad \$ 2.218,80 al 6/7/11; 3)-Luz \$ 77,12 al 12/7/11, Agua \$ 103,45 al 24/2/12 , Municipalidad \$ 1.473,35 al 6/7/11; Deudas, Eventual, Desalojo, Escrituración y Comisión, de Ley (6%) a cargo del comprador. Los inmuebles se subastarán en el lugar donde se encuentran enclavados los mismos comenzando la Subasta a la hora 16:00 en el inmueble identificado con el número (1) y de ahí en adelante. Consultas y visitas concretarlas con el Martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, Calle Sup. Palmira 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-469009, E-mail javier@jovanovich.com.ar; Remate ordenado en autos: "**Olivieri, O. E. c/Leví, R. M. y Otros s/ Ejec. de honorarios**", Expte. 566/11, Sec.4, Sáenz Peña, Secretaría, 15 de agosto del 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaría

R. Nº 147.634 E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. Nº 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 20 de Septiembre de 2:012, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo Nº 645, de la Ciudad de Charata - Chaco, el inmueble que se identifica como: a) Parcela número veintisiete de la manzana número cincuenta y uno, situada en la sección "b", de la Circunscripción I (S/Catastro Parcela 27, Manzana 51, Sección "B", circunscripción I), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 3405, del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco; con una superficie de 350 mts2 14 X 25 mts, y se encuentra ubicado sobre calle Esquíu entre Urquiza y Estrada; **Mejoras:** Terreno baldío sin mejoras. **Base:** \$ 12.136,22, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 21 de Septiembre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 9.102,16, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no, hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: SECHEEP, por Servicio de Energía Eléctrica \$ 497,58, al 24-02-2012. A la Municipalidad de Las Breñas, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios, \$ 836,51 al 07-02-2012. b) Inmueble ubicado en la mitad N.O. del solar "a", Manz. 51, Circ. I, Secc. "b",

(S/Catastro Circ. I - Secc. "B" - Manz. 51 - Parc. 28 -, Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula Nº 3.406 del departamento 9 de julio, ambos de la Provincia del Chaco; con una superficie de 250 mts2 10X25 mts y ubicado en Esquíu Nº 1.987, **Mejoras:** Vivienda tipo familiar en mal uso de estado y conservación a uno de sus laterales una construcción de una habitación sin terminar. **Base:** \$ 572,80, si la misma fracasara por falta de, postores, se efectuará una nueva subasta el día 31 de Agosto, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a, \$ 429,60, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. **Deudas:** A la Municipalidad de Las Breñas, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios, \$ 859,20 al 07-02-2012. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señal 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Los inmuebles se encuentran ocupados. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre Nº 405, de esta Ciudad. Disposición recaída en autos: "**Licores Nordeste S.R.L. c/Coca Rubén Alberto s/Ejecutivo**", Expte. 1425 - Fº 62 - Año 2000. Secretaría, 15 de agosto de 2.012.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaría

R. Nº 147.640 E:29/8 V:3/9/12

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, hace saber por dos (2) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. Nº 20-17398599-2), subastará contado y mejor postor, el día 21 de Septiembre de 2.012, a las 09:30 horas, en Monseñor de Carlo Nº 645, de esta Ciudad, el automotor que se identifica como: "1 (un) Automotor marca Toyota, Tipo Pick-Up, Modelo Hilux 4x2, Cabina Doble, SRV- 3.0, TDI, Año 2.009, con cuero, Motor Marca Toyota Nº 1KD-7776389, Chasis Marca Toyota, Nº 8AJEZ39G392520738, Dominio IUZ 193", Sin Base: Señal 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata - Chaco. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 140.000,00. Disposición recaída en autos: "**Martínez Leonardo c/Diduch Ana María s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 693 - Año 2010. Secretaría, 21 de agosto de 2.012.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaría

R. Nº 147.641 E:29/8 V:31/8/12

CONTRATOS SOCIALES

LOS ROSALES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de General José de San Martín, Doctor Luis Felipe Zaballa en los autos caratulados: "**Los Rosales S.R.L. s/Prórroga y Modificación del Contrato Social**", Expediente Nº 011/12 R.P.C., se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 02 de Julio de 2012, los actuales socios e integrantes de LOS ROSALES S.R.L. Señor César Enrique RODRIGUEZ y Señora Haydee Beatriz SANTOS se reúnen a los efectos de: PRIMERO: Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el lapso de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de expiración del Contrato Originario. SEGUNDO: Los socios ratifican la totalidad de las cláusulas sociales del Contrato Originario a excepción de la cláusula Tercera la cual quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: A) Agrícola-Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; Agrícolas: Para la producción de es-

pecies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y té, frutícolas; forestales; apícolas, granjeras y tambos. B) Comerciales: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, locales comerciales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, locales comerciales, a la comercialización de productos de primera necesidad, electrodomésticos, maquinarias agrícolas y sus implementos. C) Servicios: Actividades de servicios vinculadas con la actividad agrícola-ganadera, como así también actividades no relacionadas con actividades agrícolas ganaderas que sean prestadas a personas físicas o de existencia ideal. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de los socios. Conste. General José de San Martín, Chaco, 22 de agosto de 2012.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º Nº 147.644

E:29/8/12

>*<
AUTOCERO S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, que por Expte. Nº 735/11 caratulado: **"AUTOCERO Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción del Contrato Social"**, se hace saber por un día que por contrato de fecha 02 de mayo de 2.011 entre: 1) Gabriel Maximiliano MORA MOREL, DNI Nº 26.235.367, domiciliado en Av. Las Heras Nº 730, 12º Piso - Dpto. 127 de la ciudad de Resistencia, Chaco, 2) Facundo Jorge FRANCO, DNI Nº 26.432.013, domiciliado en calle San Luis 630 - Depto. 6º de la ciudad de Corrientes, capital de la Provincia del mismo nombre. La sociedad tendrá por objeto de su explotación a) La compra venta de productos emergentes de las agroindustrias, sean estos en su estado natural o luego de ser sometidos a algún proceso de transformación, sea ésta por cuenta propia o de terceros; b) La transformación de los productos adquiridos con el fin de incrementar su valor agregado; c) La industrialización de los referidos productos; d) El mero fraccionamiento de los aludidos productos, sea ello de los productos adquiridos o luego de ser sometidos a algún proceso de industrialización; e) La locación de instalaciones industriales, comerciales y de explotación agropecuaria o industrial, sean ellas propias o por cuenta y orden de terceros; f) La gestión de compra y ventas de productos emergentes de la industria o actividades conexas, sea ello en el mercado interno o en el internacional y por cuenta propia o de terceros; g) La sociedad podrá también tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero; h) Podrá otorgar préstamos de dinero a fin de facilitar el desarrollo de la producción que contribuya al cumplimiento de su objeto social, pudiendo o no por ello pactar intereses con los tomadores de esos préstamos y constituirse en acreedor prendario o hipotecario, i) Asimismo, y para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá adquirir préstamos de dinero o bienes y para ello podrá constituir garantías reales de cualquier tipo; así como podrá intermediar, tanto para la adquisición como para obtener el financiamiento de las operaciones comerciales en las que se ve involucrado. j) Podrá, además, la sociedad actuar como prestadora de servicios para el comercio y para la industria o en la industrialización misma ya sea por sí o a través de terceros e incluidos servicios de publicidad, propaganda y diseño de campañas publicitarias, cartelería, u otros medios de expresión pública. La Sociedad tendrá su sede social en Av. Las Heras Nº 730 - Dpto. 127 de la ciudad de Resistencia, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; La Sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia. La administración, representación y dirección de la Sociedad, estará a cargo de Gabriel Maximiliano MORA MOREL; el que revestirá el carácter

del Socio Gerente, quien permanecerá en el cargo en tanto que por decisión de la mayoría de los socios reunidos en Asamblea, resuelva la remoción del socio gerente y la designación de otro socio en ese carácter. Todos y cada uno de los ejercicios económicos, finalizarán el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año. El Capital Social asciende a la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos). Todos y cada, uno de los ejercicios económicos, finalizarán el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 13 de junio de 2.012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 147.651

E:29/8/12

>*<
CHAMACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Chamaco S.A. s/Directorio y Sindicatura"**, Expte. 490/12; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de enero de 2011, la sociedad. "CHAMACO S.A." se designó al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Héctor Gerszkowicz, DNI Nº 4.584.185, con domicilio en Coronel Díaz 2371 8º piso, Bs. As.; VICEPRESIDENTE 1º: Benjamín Rubén Bercovich, DNI Nº 13.592.507, con domicilio en Obligado Nº 642, Resistencia; VICEPRESIDENTE 2º: Jacobo Bercovich, DNI Nº 8.091.233, con domicilio en Ayacucho Nº 438, San Miguel de Tucumán; DIRECTOR TITULAR: José Luis Alvarez Sorabella, DNI Nº 13.904.994, con domicilio Arbo y Blanco Nº 175, Resistencia; DIRECTOR TITULAR: Andrés Guillermo Gamberg, DNI Nº 18.226.466, con domicilio en Darwin 1154 Piso PB Dpto C S:D; DIRECTOR SUPLENTE 1º: Rafael Fernando Bercovich, DNI Nº 23.238.340, con domicilio Av. Juan Bautista Alverdi Nº 3765 Barrio Floresta, Bs. As.; DIRECTOR SUPLENTE 2º: Dora Bercovich de Gerszkowicz, DNI Nº 4.256.800, con domicilio en Coronel Díaz 2371 8º piso, Bs. As.; SINDICO TITULAR: José Manuel Barbeito, DNI Nº 10.992.472, con domicilio en Salta 137, San Miguel de Tucumán; SINDICO SUPLENTE: Juan Antonio Lazarte Barbeito, DNI Nº 22.429.772, con domicilio en Salta 137, San Miguel de Tucumán. Secretaria, Resistencia, 21 de agosto de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 147.653

E:29/8/12

>*<
ANDRE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: **"ANDRE S.A. s/Inscripción de Directorio"**, Expte. Nº 470/12, hace saber por un día que: Por acta de asamblea Nº 6 del 23 de Abril de 2011 la Sociedad ANDRE S.A. designó al siguiente directorio: Presidente Gabriel Horacio Goy, D.N.I.: 24.397.952, Director Suplente Ileana Goy, D.N.I.: 29.720.535, ambos con domicilio real en Entre Ríos 287 y especial en Juan B. Justo 66, P. 3º "C" de Resistencia, con mandato por 3 años. Secretaria, Resistencia, 15 de agosto de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 147.656

E:29/8/12

>*<
ANDRE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: **"ANDRE S.A s/Aumento de capital y modificación de Estatuto: artículo 5 Capital"**, Expte. 263/12, se hace saber por un día que por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 8 del 20 de enero de 2012 se ha resuelto aumentar el capital y modificar el artículo 5 del Estatuto Social, el cual se redacta de la siguiente forma: ARTÍCULO QUINTO - CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (500.000) y se representa en 500 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal de un mil pesos cada una. Secretaria, Resistencia, 26 de junio de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 147.657

E:29/8/12